poder general, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor del señor Tjark Van Der Spek, de nacionalidad holandesa, a quien en adelante se podrá llamar "EL MANDATARIO", para que represente judicial y extrajudicialmente a la MANDANTE en todos sus negocios en la República del Ecuador y en el exterior. EL MANDATARIO podrá comparecer en juicio como actor, contestar demandas y cumplir con las obligaciones respectivas al tenor de los dispuesto en el Artículo seis de la Ley de Compañías. Dentro del juicio, podrá comparecer por sí mismo o por medio de Procurador Judicial con las facultades señaladas en el Artículo cuarenta y ocho del Código de Procedimiento civil. En la ejecución del mandato, EL MANDATARIO podrá realizar todos los actos y celebrar todos los contratos que tengan relación con los negocios de la MANDANTE, por tratarse de un mandato general. Específicamente tendrá poder para todo aquello que a continuación se Específicamente tendrá poder para todo aquello que a continuación se enumera, sin que la enumeración limite las atribuciones del MANDATARIO, pues más bien las ejemplifica: UNO.- Adquirir bienes inmuebles por cualquier modo y a cualquier título pudiendo disponer de ellos mediante venta, enajenación, permuta y cualquier traspasu de dominio, constituir hipotecas y otros gravámenes sobre los mismos, darlos en arrendamiento o en anticresis y cancelar tales hipotecas y gravámenes y terminar tales arrendamientos y anticresis. DOS.- Adquirir bienes muebles, bienes corporales o incorporales, derechos y acciones, por cualquier modo y a cualquier título y disponer de ellos traspasando su dominio o cediéndolos, constituir prenda u otro gravamen sobre dichos bienes y cancelar la prenda o gravamen. TRES.- Celebrar toda clase de actos y contratos con bancos, S.A. fecharda el día de hoy, tuvo el acierto de designarle a usted, PRESIDENTE de la compañía por el tiempo, estatutario de dos años a contarse desde la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. Las atribuciones y deberes del PRESIDENTE se encuentran detalladas en los Estatutos Sociales de la Compañía. La Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía la ejerce el GERENTE GENERAL.
La compañía NOKIA ECUADOR S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Tercero del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado, el 14 de octubre del 2002, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 24 de octubre del mismo año.
Atentamente,
Verónica Ruales Díaz
Secretaria Ad-hoc
Quito, 16 de diciembre del 2002
Con esta fecha acepto el cargo de Presidente de la compañía NOKIA ECUADOR S.A.
Rubén Alexander Morón Flores
Pasaportes No. 10.542.737
Certifico que la firma del señor Rubén Alexander Morón Flores es la que usa en todos sus actos públicos y privados.
Hay un sello y firmas
Hay sello de certificación
ACTA No. 2
ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA "NOKIA ECUADOR S.A."
En la ciudad de Quito, el día de hoy, 6 de enero del 2.003, a las 10h00, en el Estudio Jurídica Bustamante & Bustamente, ubicado en el décimo piso del Edificio COFIEC, Avenidas Amazonas y Patria, se reúnen los accionistas de la compañía NOKIA ECUADOR S.A.
ACCIONISTAS; CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO; NUMERO DE ACCIONES
Verónica Ruales Díaz; US$ 400,00; 400
Juliet Szabo Estrella; US$ 400,00; 400

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA XEROX DEL ECUADOR S.A.

05 FEB. 2003

Se comunica al público que la compañía XEROX DEL ECUADOR S.A. aumentó su capital suscrito en US$ 1'500.000,oo aumentó su capital autorizado y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 21 de noviembre del 2002. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 03.Q.IJ. 0431 de 31 ENE. 2003

El capital actual suscrito de US$ 1'553.940,oo, está dividido en 38'848.500 acciones de US$ 0,04 cada una. El capital autorizado es de US$ 3'107.880,oo

Quito, 31 de enero del 2003

Dr. Oswaldo Rojas H.
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE QUITO, ENC.

cc/21871 a.r.

A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES PUEMBO TRAPUCA C.A.

En cumplimiento con el Art. # 292 de la Ley de Compañías y el Art. #19 del Estatuto Social, en calidad de Administradores de la Empresa, convocamos a los Srs. Accionistas a Junta General Ordinaria a llevarse a cabo el día Sábado: 15 de Febrero del 2003, a las 10H00 en las Oficinas de la Empresa ubicada en la Parroquia de Puembo Barrio Mangahuantag calle principal S/n, en la que se tratará el siguiente orden del día:

1.- Constatación y Legalización del quórum Reglamentario en función del Capital Social.
2.- Informe del Sr. Presidente
3.- Informe del Sr. Gerente
4.- Informe de los Srs. Comisarios
5.- Conocer y discutir los Documentos Contables correspondientes al Ejercicio Económico 2002
a) Balance General y Anexos
b) Resolver destino de Utilidades
6.- Conocimiento y Aprobación del Presupuesto para el año 2003

NOTA: Se comunica a los Srs. Accionistas que los Informes Económicos y Financieros como los Informes de Presidencia, Gerencia y de los Srs. Comisarios se encuentran a disposición para su conocimiento y análisis, en las Oficinas de la Compañía.

Se convoca de manera individual y obligatoria a los Señores: Germán Rosales P. y Edwin Amaguaña C. COMISARIOS de la Compañía.

A la Junta General Ordinaria solo podrán asistir los Srs. Accionistas o sus representantes acreditados legalmente.

Sr. Hernán Social
PRESIDENTE
C.I. 170029037-0

Sr. Marcelo Donoso V.
GERENTE
C.I. 170018634-7

cc/21858 a.r.